

ASUNTO: ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE SUECIA Y ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA

1. EN LA REUNION CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1992, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE SUECIA Y ESTONIA, SUECIA Y LETONIA Y SUECIA Y LITUANIA, E INFORMAR AL CONSEJO."
(C/M/258, PAGINA 39)

2. CON LA SIGNATURA L/7036 SE HA ENVIADO A CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES COPIA DEL TEXTO DE LOS ACUERDOS.

3. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO HABITUAL EN ESTOS CASOS, SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMULAR PREGUNTAS A LAS PARTES EN EL ACUERDO A QUE LAS PRESENTEN POR ESCRITO A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1992.

A. DUNKEL

COPIE - COPI